



San José
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Asamblea N° 496 – Telefax 434-23178
San José

LICITACION ABREVIADA N° 09/2018

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRA EL LLAMADO A LICITACION ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PLACAS MATRICULAS PARA VEHÍCULOS.-

1º) – OBJETO

La Intendencia de San José, llama a Licitación Abreviada para la adquisición de las cantidades que se indican a continuación de placas matrículas para los vehículos empadronados en el Departamento de San José:

ITEM 1- 5.500 unidades Placas de matrícula tipo uno, para todo tipo de vehículo excepto ciclomotores, motocicletas, triciclos y cuatriciclos.

ÍTEM 2- 1.000 unidades Placas de matrícula tipo dos, para ciclomotores, motocicletas, triciclos y cuatriciclos.

CARACTERÍSTICAS

Las características son las detalladas en las especificaciones técnicas adjuntas.

2º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO

- A)-El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF .
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los organismos públicos (Decreto 131/2014 del Poder Ejecutivo).
- C)-El presente Pliego de Condiciones Particulares P.C.P.
- D)- Especificaciones técnicas (2 hojas)

3º) - COTIZACION

La cotización será:

- En moneda nacional.
- Precio Unitario
- Incluirá el I.V.A., entendiéndose que lo incluye si no se aclara.

- Los precios cotizados serán a valores del primer semestre del año 2018 y se ajustará semestralmente a partir del 1°/07/2018, en función de la variación del I.P.C. en el semestre inmediato anterior.

4º) - GARANTIAS

Se aclara que al tratarse de Licitación Abreviada no es necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta y que la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 64 del TOCAF, sólo será exigible en el caso de que el total adjudicado supere los \$ 3.486.000 y que deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

5º) - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse únicamente en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José (calle Asamblea Nº 496) hasta el día **26 de Enero de 2018 a la hora 10:00**, en forma personal o enviarse por correo postal o por fax (434 23178).

El acto de apertura se realizará el mismo día a la hora 10.15 en el Departamento de Hacienda, cualquiera sea el número de ofertas y ante los interesados que quieran participar

6º)- MUESTRAS

Los oferentes deberán establecer claramente en sus propuestas, todos los detalles necesarios para la apreciación de las mismas. Además, deberá presentar en el momento de la apertura de la Licitación muestras que permitan a la Comisión Asesora de Adjudicaciones apreciar el material y el diseño de las chapas ofrecidas.

La empresa oferente deberá adjuntar detalle de trabajos similares realizados con anterioridad a este llamado.

7º) - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 15 (quince) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas.

8º)- PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES Y MPYMES

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

- a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

- b) A los efectos de obtener la preferencia, el proponente deberá obligatoriamente presentar una Declaración Jurada que acredite el porcentaje de mano de obra

nacional y materiales nacionales que componen la oferta conforme a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 371/2010. En el anexo que se agrega se incluye un modelo de Declaración Jurada.

De no brindarse la información requerida, la Administración no aplicará la preferencia.

En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en el Art. 11 del decreto 371/2010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.

9º) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la comparación de las ofertas presentadas se evaluará otorgando la siguiente puntuación:

A)-PRECIO OFERTADO: al menor precio global para los ítems indicados en el artículo 1º se le asignará HASTA 70 PUNTOS.

B)-ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: en trabajos similares se le asignará HASTA 30 PUNTOS.

Las antecedentes deberán presentarse conjuntamente con la oferta.

La comparación de ofertas se realizará por la suma de los puntos obtenidos en A y B.

10º) PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de acuerdo a las necesidades de la Intendencia y deberá coordinarse con la Dirección de Tránsito y Transporte y en el lugar que esta Dirección Indique.

11º) FORMA DE PAGO

La Intendencia de San José abonará las entregas parciales o el total dentro de los veinte días hábiles de presentada la correspondiente factura, aprobada por Dirección de Tránsito y Transporte, con transferencia bancaria a la cuenta que indique RUPE.

12º) - EXIGENCIAS PARA EL PAGO

La empresa a la que se adjudique la Licitación en el momento de recibir los pagos deberá acreditar estar al día con el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva.

13º)-EMAIL Y FAX DE LA INTENDENCIA A EFECTOS DE CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia - Departamento de Hacienda: 434-23178 o del email: hacienda@sanjose.gub.uy

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta hasta dos días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas.

14º) - NO ADMISIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS, MODIFICACIONES O VARIANTES

Las propuestas deberán limitarse a lo solicitado, no considerándose ningún tipo de alternativas, modificaciones o variantes al pliego, las que de establecerse por algún cotizante, no serán tenidas en cuenta.

15º) - REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

- A) A los efectos de **la presentación de ofertas**, el oferente deberá estar registrado en el RUPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.
- B) A los efectos de la **Adjudicación** el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento.

16º) - MULTA POR FALTA DE ENTREGA

Si el adjudicatario no efectiviza la entrega de la chapas dentro del plazo solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte, la Intendencia podrá aplicarle una multa diaria equivalente al 1% (uno por ciento) del precio de lo no entregado, hasta el 10% del total de lo adjudicado.

17º)- La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.

Anexo:

Modelo de Declaración Jurada

El que suscribe (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente*) en representación de (*nombre de la empresa oferente*) declara que la empresa oferente califica como MIPyME según Certificado adjunto expedido por DINAPYME, y, por tanto la/las obra/s ofertada/s califica/n como nacional/es de acuerdo a la normativa legal vigente (Dec. 371/2010, Art. 8°). El precio ofertado se discrimina de acuerdo al siguiente detalle:

MANO DE OBRA..... XX %

MATERIALES O BIENES..... XX %

TOTAL..... 100 %

Se estima que la MANO DE OBRA NACIONAL representa el XX % respecto del total de la mano de obra declarada precedentemente.

Se estima que los MATERIALES QUE CALIFICAN COMO NACIONALES representan el XX % respecto del total de materiales o bienes declarados precedentemente.

(Si el oferente presentara su propuesta para más de una obra, deberá detallar la discriminación precedente para cada una de ellas).

Por lo tanto, solicito la aplicación del beneficio que consagra el Art. 10 del Decreto 371/2010 de fecha 14/12/2010.

Especificaciones técnicas – Material Base

Las placas deben confeccionarse en aluminio aleación 1050 u otra de similar resistencia a la corrosión y tratamiento posterior H14 de forma de obtener una placa con buena Resistencia pero que permita su posterior estampado.

La placa debería tener un espesor de al menos 1 mm + - 0.2 mm

Material de fondo – Material lámina retro – reflexivo flexible para toda condición atmosférica en uno de sus lados, consistente en elementos de corte prismático encuadrados dentro de una resina transparente, mismos para la fabricación de placas vehiculares. La parte posterior de la lamina reflectante está pre cubierta con un adhesivo sensible a la presión con un respaldo protector que facilita la aplicación de los sustratos de placas de vehículos. El nivel de retroreflectividad tiene al menos 150 CD/LUX/M² (candelas) para un ángulo de observación de 0.2° y un ángulo de entrada de -4.0 y posee un coeficiente de luminancia para el color blanco diurno de 50. El color de la lámina debe cumplir el siguiente cuadro de coordenadas cromáticas.

Color coord.

	1	2	3	4	Mínimo de luminación 50
Blanco	x	0.355	0.305	0.285	
	y	0.355	0.305	0.325	0.375

Los materiales ofrecidos deberán contar con la garantía del fabricante de los mismos donde consta el cumplimiento de las exigencias de esta intendencia.

Dimensiones – Las dimensiones de las placas se definen de acuerdo al rubro

- Rubro 1: Largo 400mm, Alto 130 mm +- 0.2mm
Espesor 1 mm +- 0.2 mm
- Rubro 2: Largo 200 mm, Alto 170 mm +- 0
Espesor 1 mm +- 0.2 mm

Diseños – Tipo de letras / números

La placa de matricula tendrá tres letras y cuatro números y utilizara la fuente fe engschrift de 65 mm (para rubro 1) y 53 mm (para rubro 2)

Emblema – Mercosur / Mercosul

Es el emblema oficial de mercosur, claramente visible e impreso en la lámina retro reflectiva prismática, con un pantone azul (286) y verde (347), con un tamaño de 32 mm por 22 mm para vehículos rubro 1 y con un tamaño de 25 mm por 20 mm para vehículos rubro 2. Esta aplicación es sobre fondo color según “normativa emblema Mercosur” del manual de identidad comparativa. Emblema mercosur / cmc / doc N° 17/02 – El extremo izquierdo del logo comienza a los 15 mm de borde izquierdo para vehículos y motovehículos la bisectriz del ángulo de la patente debe coincidir con la bisectriz del ángulo del emblema.

Bandera de Uruguay

Deberá colocarse la bandera del país impresa en la lámina retro reflectiva prismática será desplegada en la parte del cuadrante superior derecho haciendo coincidir la bisectriz de la bandera con la bisectriz principal de la patente, a una distancia de 4 mm tanto de la parte superior como la lámina derecha de la patente. Las medidas para vehículos son

- Rubro 1: 28 mm por 20 mm
- Rubro 2: 23 mm por 16 mm

Para ambas las aristas serán romas y tendrán un marco blanco de 1 mm de ancho

Franja azul

La patente deberá utilizar una franja azul horizontal cuyo pantone es 286 y cuyas medidas son para vehículos rubro 1: de 30 mm por 390 mm y para vehículos rubro 2: 30 mm por 196 mm las que serán desplegadas en la parte superior de la patente con la palabra “Uruguay” incorporada.

Aplicación del color al dominio y bordes de la patente

El sobre relieve de las placas de matrícula (letras, números y bordes) serán cubiertos mediante una lámina aplicada por transferencia por calor. La lámina tendrá un efecto difractivo. El diseño del mismo consistirá en un sinfín que incluye los términos Mercosur –Uruguay - Mercosur, para la cual se utilizará la tipografía gill sans con una altura de 5 mm.

Tipo de color según la categoría del vehículo

Todas las placas tendrán un fondo retro reflectivo blanco y las distintas categorías serán identificadas con un color en el sobre relieve

Categoría Color

Elementos de seguridad

Datos y muestras

El oferente deberá establecer claramente en sus propuestas los detalles técnicos de lo ofrecido pudiendo indicar a los efectos de evaluar la seriedad de la información, las normas internacionales que cumple el material utilizado así como los certificados de organismos nacionales o internacionales reconocidos que avalen la información.